

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 23 de febrero de 2018.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR ERIK CAPILLA ROMERO Y JUDÁ BENJAMÍN SÁNCHEZ GUILLÉN, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE ROBERTO ALBORES GLEASON, PRECANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/ECR/CG/66/PEF/123/2018.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y EL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL, DERIVADO DE LA PRESUNTA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS RELIGIOSOS EN UN EVENTO ORGANIZADO POR EL CITADO INSTITUTO POLÍTICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/67/PEF/124/2018.

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, en la Sala de Consejeros, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico.

Consejera Electoral Adriana Favela: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales presentes y solicitó al Secretario Técnico que pase la lista de asistencia a la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Señaló que se encuentran presentes la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández y la Consejera Presidenta, por lo que el *quorum* legal para la sesión estuvo debidamente integrado.

Consejera Electoral Adriana Favela: Declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el orden del día constaba de dos puntos, a los que dio lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Consultó a los Consejeros integrantes si había alguna intervención en relación con el orden del día, al no haberla, solicitó que se tomara la votación respectiva.

Mtro. Carlos Ferrer: Consultó a los Consejeros Electorales si se aprobaba el proyecto de orden del día.

El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Erik Capillo Romero y Juda Benjamín Sánchez Guillén presentaron sendas quejas en contra del PRI y de Roberto Albores Gleason, precandidato a gobernador del estado de Chiapas, por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de dos promocionales en radio y televisión cuando, dicen, se encontraba suspendido el proceso de selección de precandidatos por la negociación del convenio de la coalición “Todos somos Chiapas”.

Al respecto se propone declarar improcedente la adopción de medida cautelar al tratarse de actos consumados.

Consejera Electoral Adriana Favela: No se transmiten los *spots* porque están proponiendo que sean actos consumados. Señalar que propongo que, en la competencia, se retomen los argumentos del acuerdo de la Sala Superior SUP-AG-18/2018, porque este asunto la propia Sala Superior determinó que la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE es la competente para conocer de las denuncias interpuestas.

Esto nada más para que se retomara, sin ninguna propuesta, y al no haber más intervenciones, que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Recibí unas observaciones de forma de la Consejera Zavala, que se impactarán. En esos términos, se consulta si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/ECR/CG/66/PEF/123/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Por favor, continúe con el siguiente asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El Partido Acción Nacional denunció a Andrés Manuel López Obrador y al Partido Encuentro Social por la utilización de expresiones religiosas en un evento realizado por el citado instituto político, en el cual dicho ciudadano tomó protesta como candidato presidencial. Al respecto el quejoso solicitó la adopción de medidas cautelares a fin de que se exhorte a Andrés

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/23ExtU/2018

Manuel López Obrador y al Partido Encuentro Social que se abstengan de realizar expresiones de carácter religioso en eventos de carácter político.

En el Acuerdo que se somete a consideración, se propone declarar improcedente la medida cautelar, en atención a que dicha solicitud versa sobre hechos futuros de reelección incierta relacionados con la libertad de expresión del denunciado, sobre lo cual esta autoridad carece de competencia para pronunciarse.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunto si hay alguna intervención. Al no haberla que se toma la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/67/PEF/124/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: En vista de que se discutieron los asuntos listados en el orden del día, se dio por concluida la sesión.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**